IEE
Instituto Estatal Electoral
Baja California

INFORME ANUAL

CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

COMISIÓN ESPECIAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Índice

Glosario 3
Presentación 4
1. Marco Legal 5
2. Integración de la Comisión Especial de Innovación Tecnológica 7
3. Actividades desarrolladas 9
4. Sesiones y reuniones 10
4.1. Resumen cuantitativo de las sesiones y reuniones 10
4.2. Resumen cualitativo de las sesiones y reuniones 11
5. Reporte de asistencia a las sesiones 11
6. Sentido de la votación de los asuntos conocidos por la *Comisión de Innovación* 12
7. Cumplimiento al *PAT* del año 2025 12
8. Conclusiones 14
Anexo 1. Asuntos turnados a la *Comisión de Innovación* 16
Anexo 2. Reporte de asistencia a sesiones 16
Anexo 3. Sentido de la votación en sesiones 17

Calzada Cuauhtémoc #801 y Rio Mocorito Colonia Pro-Hogar C.P. 21240 Tel./ (686) 568-41-74 y 76 www.ieebc.mx

Glosario

Para efectos del presente Informe Anual de Actividades de la Comisión Especial de Innovación Tecnológica del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se entenderá por:

Comisión de Innovación	▪ Comisión Especial de Innovación Tecnológica.
Consejo General	▪ Consejo General Electoral.
CIyEE	▪ Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
INE	▪ Instituto Nacional Electoral.
Instituto Electoral	▪ Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Ley Electoral	▪ Ley Electoral del Estado de Baja California.
PAT	▪ Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Innovación Tecnológica.
PELE 2025	▪ Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California.
Reglamento Interior	▪ Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California.
SIRACOD	▪ Sistema de Registro de Actas y Cómputos Distritales 2025.

Calzada Cuauhtémoc #801 y Rio Mocorito Colonia Pro-Hogar C.P. 21240 Tel./ (686) 568-41-74 y 76 www.ieebc.mx

Presentación

El diseño del *Instituto Electoral* establece la existencia y convivencia de dos estructuras con facultades delimitadas por su ámbito de competencia: una de dirección superior, confiada al *Consejo General,* y otra de operación, a cargo de la Junta General Ejecutiva y de las Áreas Ejecutivas de Dirección y Unidades Técnicas. Adicionalmente, para el ejercicio permanente y puntual de sus facultades, el *Instituto Electoral* se organiza en comisiones especializadas para la supervisión de temas relacionados con los trabajos de todas las Áreas Ejecutivas de Dirección y Unidades Técnicas.

La *Ley Electoral* enumera expresamente a siete Comisiones con carácter permanente, a saber: Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; Reglamentos y Asuntos Jurídicos; Procesos Electorales; Participación Ciudadana y Educación Cívica; Quejas y Denuncias; Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa; e Igualdad Sustantiva y no Discriminación.

Asimismo, como parte de las facultades del *Consejo General*, este ha creado diversas comisiones especiales, siendo estas las siguientes: Administración y Enajenaciones; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Difusión Institucional y Debates; Vinculación con los Consejos Distritales Electorales; Innovación Tecnológica; Asuntos Indígenas; Voto en el Extranjero; y, Archivo y Gestión Documental.

En este sentido, el presente documento tiene como propósito informar las actividades realizadas por la *Comisión de Innovación*, específicamente durante el año 2025; en el cual se ven reflejadas las acciones de trabajo, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los temas que se estudiaron entre las Consejerías Electorales que la integran.

1. Marco Legal

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23, párrafo 4, del *Reglamento Interior*, las Comisiones Permanentes y Especiales tienen el deber jurídico de presentar al *Consejo General* un informe anual de actividades correspondiente al ejercicio inmediato anterior, mismo que debe presentarse durante el primer trimestre del año de que se trate.

En este sentido, el presente informe da cuenta de las actividades realizadas por la *Comisión de Innovación* durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Atribuciones de la *Comisión de Innovación*:

a) Conocer y dictaminar los proyectos de reglas, lineamientos, políticas, programas generales y criterios administrativos en materia de sistemas y servicios informáticos y de telecomunicaciones del *Instituto Electoral;*

b) Elaborar y proponer mejores prácticas y estándares, así como aplicar normas nacionales e internacionales a los procesos relacionados con tecnologías de la información y en materia de seguridad informática a nivel institucional;

c) Conocer y dictaminar sobre la viabilidad, el desarrollo, la implementación y la modernización de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del *Instituto Electoral*;

d) Vigilar la operación, modernización, actualización y mantenimiento de la infraestructura informática del *Instituto Electoral;*

Calzada Cuauhtémoc #801 y Rio Mocorito Colonia Pro-Hogar C.P. 21240 Tel./ (686) 568-41-74 y 76 www.ieebc.mx

e) En materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares, le corresponde:

I. Conocer y dictaminar sobre la designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el Programa de Resultados Electorales Preliminares;

II. Conocer y dictaminar lo relacionado con el Proceso Técnico Operativo de acuerdo con las necesidades operativas de cada proceso electoral;

III. Conocer y dictaminar respecto de la integración del Comité Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares;

IV. Conocer y dictaminar de la designación del ente auditor que evalúe la integridad, disponibilidad y seguridad del procesamiento de la información y generación de los resultados conforme a la normatividad aplicable y vigente; y

V. Vigilar que las actividades que realice la instancia interna responsable se lleven a cabo dentro de los plazos y en los términos establecidos en la legislación aplicable.

f) Elaborar los proyectos y estudios, con el fin de determinar la viabilidad de otras formas de votación electoral, mediante el uso de nuevas tecnologías, sin demérito de la autenticidad y de la secrecía del voto; y

g) Las demás que le confiera el Consejo General y la normatividad aplicable.

2. Integración de la Comisión Especial de Innovación Tecnológica

En atención a lo previsto en el artículo 45, párrafo cuarto, de la *Ley Electoral*, las comisiones permanentes y especiales del *Consejo Genera*l deben integrarse por un máximo de tres Consejerías Electorales, quienes serán los únicos con voto. De entre estas Consejerías Electorales, nombrarán a su Presidencia y contarán con una persona que funge como Secretaria Técnica, que será la persona titular del área que corresponda.

En razón de lo anterior, el 4 de noviembre de 2021, el *Consejo General*, aprobó el Acuerdo identificado con la clave IEEBC-CG-PA-123-2021, relativo a la renovación de las comisiones permanentes y especiales del *Consejo General* del *Instituto Electoral*; además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24, párrafo 1, incisos a), b) y c), del *Reglamento Interior*, la *Comisión de Innovación* mediante oficio número IEEBC/CEIT/096/2024, informó la rotación de su presidencia para el periodo del 4 de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025, fecha en la que deberá renovarse parcialmente el *Consejo General*.

Tabla 1. Integración de la *Comisión de Innovación* (A partir del 4 de noviembre de 2024)	
Presidencia	Guadalupe Flores Meza
Vocalía	Jorge Alberto Aranda Miranda
Vocalía	Javier Bielma Sánchez
Secretaría Técnica	Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral

Fuente: Oficio IEEBC/CEIT/096/2024.

En fecha 6 de noviembre de 2025, el *Consejo General*, aprobó el Acuerdo IEEBC/CGE131/2025, mediante el cual determinó procedente la integración de las comisiones permanentes y especiales, precisando que la presidencia de dichos órganos técnicos será rotativa entre sus personas integrantes respetando las reglas de rotación entre ellas y bajo las periodicidades dispuestas para tales efectos, lo anterior en términos del acuerdo TERCERO de dicho instrumento.

En ese sentido, la *Comisión de Innovación*, quedó integrada de la siguiente manera, a partir del 6 de noviembre de 2025 hasta el 5 de noviembre de 2026, fecha previa en que deberá de rotarse la presidencia.

Tabla 1. Integración de la *Comisión de Innovación* (A partir del 6 de noviembre de 2025)	
Presidencia	Javier Bielma Sánchez
Vocalía	Vera Juárez Figueroa
Vocalía	María Concepción Castillo Rodríguez
Secretaría Técnica	Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral

Fuente: Oficio IEEBC/CEIT/051/2025.

En vista de lo anterior, y en cumplimiento a los principios que rigen el funcionamiento del *Instituto Electoral*, se rinde el presente informe, el cual contiene cada una de las actividades desarrolladas por la *Comisión de Innovación*, por encomienda de algún órgano del *Instituto Electoral*, o en cumplimiento de las atribuciones que expresamente le son conferidas por la *Ley Electoral*, el *Reglamento Interior*, así como demás normatividad aplicable.

El presente informe contiene un desglose de las sesiones y reuniones de trabajo celebradas; los documentos generados (dictámenes, acuerdos, informes, etcétera), el sentido de su votación, y el control de asistencia a las sesiones.

3. Actividades Desarrolladas

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, la *Comisión de Innovación* desarrolló las actividades sustantivas que se detallan a continuación:

Tabla 3. Actividades desarrolladas por la *Comisión de Innovación*
Sesiones Públicas
Reuniones de Trabajo con las representaciones de los Partidos Políticos
Reuniones internas entre integrantes de la *Comisión de Innovación*

Fuente: Elaboración propia.

Dentro de las actividades encomendadas, la *Comisión de Innovación* resolvió un dictamen, el cual se encuentra desglosado en el **Anexo 1**.

En ese sentido y de conformidad con el artículo 38 BIS 3, del *Reglamento Interior*, la *Comisión de Innovación* conoció y analizó los siguientes temas:

Tabla 4. Actividades desarrolladas por la *Comisión de Innovación*	
Tema	**Documento emitido**
Avance en los sistemas electorales del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California.	Presentación
Presentación del Informe Anual de la Comisión Especial de Innovación Tecnológica correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.	Informe
Informe sobre el desarrollo, actualización e implementación de los sistemas electorales del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California.	Informe

Tabla 4. Actividades desarrolladas por la *Comisión de Innovación*	
Tema	**Documento emitido**
Dictamen número uno de la Comisión Especial de Innovación Tecnológica, por el que se somete a consideración del Consejo General la viabilidad de la implementación de mecanismos que favorezcan la interposición de medios de impugnación de forma electrónica.	Dictamen
Programa Anual de Trabajo 2026 de la Comisión Especial de Innovación Tecnológica.	Programa

Fuente: Elaboración propia.

4. Sesiones y Reuniones

De acuerdo con lo estipulado en los artículos 24, numeral 5; y, 25, numerales 1 y 3, incisos b), c) y d), del *Reglamento Interior*, es atribución de la *Comisión de Innovación*, discutir y, en su caso, aprobar los proyectos de Acuerdo y Dictámenes de los asuntos de su competencia, a través de la celebración de sesiones de dictaminación, las cuales, por regla general, son de carácter público.

4.1 Resumen cuantitativo de las sesiones y reuniones

Para el desarrollo de sus actividades, la *Comisión de Innovación* realizó un total de: 1 sesión pública; 3 reuniones de trabajo con Consejeras y Consejeros Electorales y representaciones de Partidos Políticos; y, 3 reuniones internas entre Consejerías integrantes de la *Comisión de Innovación*.

Tabla 5. Tipo de sesiones y/o reuniones de la *Comisión de Innovación*	
Tipo sesión/reunión	**Fecha celebración**
Sesión Pública	29/08/2025
Reunión de Trabajo	20/03/2025
	26/08/2025
	02/12/2025
Reunión Interna	07/02/2025
	02/07/2025
	21/08/2025

Fuente: Elaboración propia.

4.2 Resumen cualitativo de las sesiones y reuniones

Para el cumplimiento de sus funciones, la *Comisión de Innovación* emite diversos documentos normativos. En el caso particular de los dictámenes, el desglose de los acuerdos alcanzados se encuentra disponible en el **Anexo 1.**

5. Reporte de asistencia a las sesiones

En el **Anexo 2** se presenta el registro detallado de asistencia a las sesiones de dictaminación de la *Comisión de Innovación*. Este reporte incluye la participación de las Consejerías Electorales, la Secretaría Técnica y las representaciones partidistas que integran el *Consejo General*.

Durante el periodo que se informa se registró un **alto nivel de asistencia** por parte de las Consejerías Electorales integrantes de la *Comisión de Innovación*, que representa el **100%**, lo que refleja el compromiso institucional con el cumplimiento de las atribuciones conferidas a la *Comisión de Innovación*.

6. Sentido de la votación de los asuntos conocidos por la *Comisión de Innovación*

En cuanto al sentido de la votación emitida por las Consejerías Electorales integrantes de la *Comisión de Innovación* con derecho a voto en los asuntos turnados, correspondiente al dictamen elaborado durante el periodo que se informa, se puede consultar en el **Anexo 3.**

7. Cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del año 2025

En referencia al *PAT* de esta *Comisión de Innovación* para el año 2025, se informa que, dicho programa tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 6 del *Reglamento Interior*, que establece que las comisiones permanentes y especiales deberán presentar a la consideración del *Consejo General*, en la última sesión ordinaria del año, un *PAT* que regirá las actividades que desarrollará la comisión en el ejercicio anual siguiente. El mismo comprende 8 actividades, la cuales se describen a continuación:

En cumplimiento con el artículo 23, párrafo 6 del *Reglamento Interior*, la *Comisión de Innovación* presenta los resultados de su *PAT* 2025. Este instrumento, diseñado para regir las actividades anuales de la Comisión y aprobado previamente por el *Consejo General*, se integra por ocho actividades que se detallan a continuación:

1. Realizar reuniones internas necesarias en caso de existir temas o actividades de competencia para conocimiento.

2. Presentar el Programa Anual de Trabajo 2026.

3. Presentar el informe anual de actividades 2024.

4. Conocer y dictaminar la elaboración de los Lineamientos en materia de solicitud de sistemas institucionales.

5. Conocer y dictaminar en la modificación a los Lineamientos para la publicación en el portal Institucional del IEEBC.

6. Realizar reuniones necesarias con la Comisión de Procesos Electorales para la planeación, rediseño, desarrollo y pruebas de los sistemas de proceso electoral.

7. Elaborar el proyecto de estudio de viabilidad relativo a otras formas de votación electoral (voto electrónico).

8. Elaborar el proyecto de estudio de viabilidad para el desarrollo de un Programa de Resultados Electorales Preliminares propio.

La *Comisión de Innovación* supervisó y dio seguimiento al cumplimiento de las actividades ejecutadas por la *CIyEE,* destacando los siguientes rubros:

I. **Sistemas Informáticos y Tecnología (*PELE 2025*):** Se gestionó el desarrollo y operación de sistemas clave como el de Seguimiento al Plan Integral y Calendario Electoral, el de Registro de Actas y Cómputo Distrital, el de Seguimiento de Sesiones de Consejos Distritales y el Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles.

II. **Desarrollo de un *PREP* Propio**: En relación con el estudio para el desarrollo de un Programa de Resultados Electorales Preliminares (*PREP*) institucional, la *CIyEE* sostuvo reuniones de trabajo con el departamento de informática de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) entre octubre de 2024 y enero de 2025. Durante estos encuentros, se expusieron los procesos técnicos y la normativa vigente del *PREP*; se exploró la factibilidad de infraestructura para un posible convenio de colaboración o el desarrollo de

una propuesta técnica por parte de la UABC. Sin embargo, al cierre del periodo, no se recibió una propuesta formal por parte de la UABC. Asimismo, la continuidad de estas gestiones se vio afectada por la carga operativa derivada del Proceso Electoral Local Extraordinario para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California.

III. El 20 de marzo de 2025, en una reunión de trabajo se dio a conocer el Informe Anual de Actividades 2024 de la *CIyEE,* turnado al *Consejo General* mediante el oficio IEEBC/CEIT/017/2025.

IV. El 2 de diciembre de 2025, en reunión de trabajó se presentó y puso a consideración el *PAT* 2026, remitido al *Consejo General* a través del oficio IEEBC/CEIT/066/2025.

8. Conclusiones

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, *la Comisión de Innovación* ejerció de manera permanente sus facultades de conocer, supervisar y dictaminar sobre los proyectos de desarrollo, implementación y modernización de los sistemas y servicios informáticos y de telecomunicación presentados por la *CIyEE*, dejando constancia de dichas actuaciones debidamente resguardados en los archivos de la Secretaría Técnica de esta *Comisión de Innovación*.

En el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California, la *Comisión de Innovación* conoció sobre el desarrollo, implementación y operación del *SIRACOD*. Estas acciones se fundamentaron en el *Reglamento Interior* del Instituto y en el Calendario del Proceso Electoral Extraordinario 2025.

Para finalizar, se destaca que el funcionamiento de la *Comisión de Innovación* ha sido fundamental para fortalecer la seguridad de la información y la adopción de mejores prácticas en infraestructura tecnológica. Su análisis y validación de los proyectos presentados por la *ClyEE* aseguran que los procedimientos informáticos del Instituto operen con estándares técnicos de regulación y eficiencia.

Calzada Cuauhtémoc #801 y Rio Mocorito Colonia Pro-Hogar C.P. 21240 Tel./ (686) 568-41-74 y 76 www.ieebc.mx

Anexo 1. Asuntos turnados a la *Comisión de Innovación*.

Sesión de dictaminación 29 de agosto de 2025

Dictamen uno	Dictamen número uno de la Comisión Especial de Innovación Tecnológica, por el que se somete a consideración del Consejo General la viabilidad de la implementación de mecanismos que favorezcan la interposición de medios de impugnación de forma electrónica.

Anexo 2. Reporte de asistencia a sesiones

ASISTENTES	29 DE AGOSTO DE 2025
Por la *Comisión de Innovación*	
Guadalupe Flores Meza Presidenta	✓
Jorge Alberto Aranda Miranda Vocal	✓
Javier Bielma Sánchez Vocal	✓
María Dolores Molina García Secretaria Técnica	✓
Por el *Consejo General*	
Luis Alberto Hernández Morales Consejero Presidente	×
Abel Alfredo Muñoz Pedraza Consejero Electoral	×
Olga Viridiana Maciel Sánchez Consejera Electoral	×
Vera Juárez Figueroa Consejera Electoral	×
Raúl Guzmán Gómez Secretario Ejecutivo	×
Por las representaciones de los partidos políticos	
PAN	×
PRI	✓

Calzada Cuauhtémoc #801 y Rio Mocorito Colonia Pro-Hogar C.P. 21240 Tel./ (686) 568-41-74 y 76 www.ieebc.mx

ASISTENTES	29 DE AGOSTO DE 2025
Por la *Comisión de Innovación*	
PT	✗
VERDE	✗
MOVIMIENTO CIUDADANO	✗
morena	✗
PES BC	✗

Anexo 3. Sentido de la votación en sesiones.

Sesión de dictaminación 29 de agosto de 2025

	Votación de los integrantes de la *Comisión de Innovación*					
	Guadalupe Flores Meza		Jorge Alberto Aranda Miranda		Javier Bielma Sánchez	
	Favor	Contra	Favor	Contra	Favor	Contra
Dictamen número uno de la Comisión Especial de Innovación Tecnológica, por el que se somete a consideración del Consejo General la viabilidad de la implementación de mecanismos que favorezcan la interposición de medios de impugnación de forma electrónica.	✓		✓			✗